

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11622.-

VISTO:

El Expediente N° OE-7737-V-2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones vecinos de Barrio San Lorenzo Sur solicitan se denomine "Amancay" a un espacio verde.-

Que dicho nombre es el de la flor representativa de nuestra provincia.-

Que, atento a lo solicitado, el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y SITUN, informa que el Espacio Verde N° 605, Manzana 3, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-5244-0000, ubicado entre calles Mtro. Lucas Lucero (Código 00864), Rafaela (Código 13214), Rufino (Código 09014) y Naranja en Flor (Código 13434), Barrio San Lorenzo Sur, se encuentra disponible para ser designado con el nombre "Amancay".-

Que la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo Sur está de acuerdo con la mencionada denominación.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 057/2009 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 019/2009, el día 12 de Noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 020/2009, celebrada por el Cuerpo el 19 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Amancay" al Espacio Verde N° 605, ~~Manzana 3, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-5244-0000, ubicado entre calles Mtro. Lucas Lucero (Código 00864), Rafaela (Código 13214), Rufino (Código 09014) y Naranja en Flor (Código 13434), Barrio San Lorenzo Sur.-~~

[REDACTED]

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-7737-V-2009).-

ES COPIA

jdc

FDO.: BURGOS
FERRARI

Publicación en el Boletín Oficial
Municipal N° 1750
Fecha: 08, 01, 2010

Ordenanza Municipal N° 1750 / 2009
Promulgada Téñtamente Art. 79º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 7737-V-09